


UNITED NATIONS  NATIONS UNIES  
**OFFICE OF THE –SECRETARY-GENERAL**  
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales  
Room DC-2320 United Nations, New York, New York 10017  
Teléfono (212) 963-5958 – Fax (212) 963-1010/4324

DESA-2003/144

20 de junio de 2003

Estimados Representantes de los Pueblos Indígenas,

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas felicita a las organizaciones de los pueblos indígenas y tiene el honor de referirles a la resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social del 28 de julio de 2000 titulado “Establecimiento de un foro permanente para las cuestiones indígenas.”

De acuerdo con el párrafo 1 de esa resolución, el Consejo Económico y Social:

*“Decide establecer, como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, un foro permanente para las cuestiones indígenas integrado por 16 miembros, ocho de los cuales han de ser propuestos por los gobiernos y elegidos por el Consejo y los otros han de ser nombrados por el Presidente del Consejo, previa consulta oficial con la Mesa y con los grupos regionales por intermedio de sus coordinadores, sobre la base de consultas amplias con las organizaciones indígenas, teniendo en cuenta la diversidad y la distribución geográfica de las poblaciones indígenas del mundo, así como los principios de transparencia, representabilidad e igualdad de oportunidades para todos los pueblos indígenas, incluidos los procedimientos internos, cuando corresponda, y los procesos de consulta de las poblaciones indígenas locales; todos los miembros actuarán a título personal como expertos independientes en las cuestiones indígenas durante un periodo de tres años con la posibilidad de reelección o nuevo nombramiento por un nuevo periodo;”*

El Foro Permanente sirve como un órgano asesor al Consejo Económico y Social con el mandato de discutir las cuestiones indígenas relacionadas al desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos. El Foro Permanente realiza sesiones cada año por diez días.

La membresía actual del Foro Permanente vence a finales de 2004 y actualmente se están solicitando las nominaciones para el período de tres años de enero de 2005 a diciembre de 2007. Yo les insto a comenzar las consultas entre las organizaciones indígenas lo más pronto posible para asegurar que el Presidente del Consejo Económico y Social cuente con candidatos apropiados para ser considerados y nombrados.

Cuando esten considerando los candidatos posibles, se les recomienda tomar en cuenta los principios de distribución geográfica y paridad de genero. Además, para que

las nominaciones sean completas, es indispensable proporcionar un currículum vitae actualizado de los nominados para la consideración del Presidente del Consejo Económico y Social. También se debe presentar información sobre la(s) organización(es) nominadora(s).

La fecha límite para el envío de nominaciones es el 1º de marzo de 2004 y la correspondencia relevante se debe enviar a: Office of the Under-Secretary-General, Department of Economic and Social Affairs (DESA), UN DC-2 Room No. 2314, New York, NY 10017, United States of America.

Aprovecho esta oportunidad para agradecerles de antemano por su cooperación en este asunto.

Atentamente,

Sr. Nitin Desai  
Subsecretario General  
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales